

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

Oficio N° 1959

Pereira, 12 de septiembre de 2016

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Secretaría de Educación
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira - Risaralda.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 44717-2016

Fecha: 21/09/2016-13:15:18

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

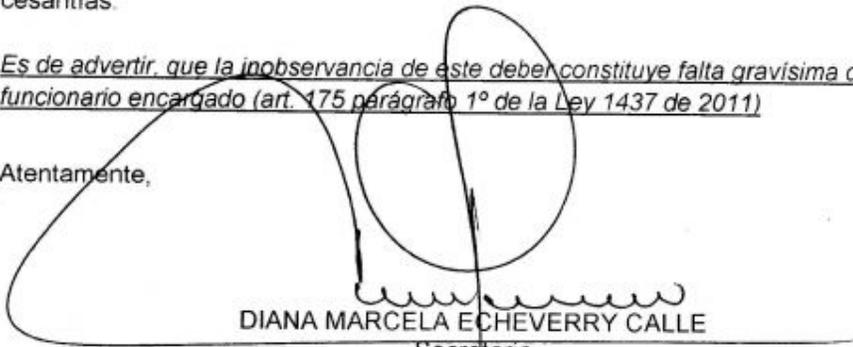
Destino: Secretaría Jurídica

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: 2016-00260-00
Demandante: *Hernando Maya Salazar*
(C.C. 7'521.650)
Demandado: *La Nación – Ministerio de Educación Nacional –
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio y Municipio de Pereira.*

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 16 de agosto de 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficialarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al Oficio No. 3987 del 16 de febrero de 2016; por medio de la cual se niega el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,



DIANA MARCELA ECHEVERRY CALLE
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Ed. Don Ricardo, piso 3, oficina 301
Teléfono: (06) - 3339529 telefax: (06) - 3339542
Email: adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de septiembre de 2016	Número de radicado:	44717
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MARCELA ECHEVERRY CALLE		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

